

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1204 DE 2026

Por la cual se modifica el artículo 1 y modifica parcialmente el artículo 2 de la Resolución Rectoral No. 2875 de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2023,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2023 establece que el Rector mediante Resolución establecerá anualmente las fechas para las ceremonias de graduación, de acuerdo con el calendario académico que haya sido establecido por el Consejo Académico.

Que por Resolución Rectoral No. 2875 de 2025, el Rector estableció las fechas para las ceremonias de grados para primer y segundo periodo académico de 2025. Esta norma fue modificada parcialmente por la Resolución Rectoral No. 0273 de 2026.

Que se hace necesario modificar el artículo 1 y se modifica parcialmente el artículo 2 de la Resolución Rectoral No. 2875 de 2025, en lo referente a la fecha de la tercera ceremonia solemne de grado colectivo programada para el municipio de Granada, la cual, inicialmente por error de redacción se fijó para el 6 de noviembre de 2026, por lo que, se establecerá para el 2 de octubre de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Objeto. Modificar el artículo 1 de la Resolución Rectoral No. 2875 de 2025, el cual, quedará así:

"ARTÍCULO 1. Establecer las siguientes fechas para las ceremonias de grado durante el primer y segundo periodo académico de 2026, así:

CEREMONIAS	
Villavicencio	Granada
27 de marzo de 2026.	10 de abril de 2026.
26 de junio de 2026.	03 de julio de 2026.
25 de septiembre de 2026.	02 de octubre de 2026.
18 de diciembre de 2026.	17 de diciembre de 2026.

INDIVIDUAL (SIN CEREMONIA O VENTANILLA)
29 de mayo de 2026.
28 de agosto de 2026.
25 de noviembre de 2026.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1204 DE 2026

ARTICULO 2º. Objeto. Modificar parcialmente el artículo 2 de la Resolución Rectoral No. 2875 de 2025, el cual, quedará así:

"ARTÍCULO 2. Establecer el cronograma para la postulación y trámite previo para cada fecha de grado a estudiantes de programas académicos de pregrado y posgrado, de la siguiente manera:

(...)

- **Tercera Ceremonia solemne de grado colectivo programada para el 25 de septiembre de 2026 a estudiantes matriculados en programas académicos ofertados en el municipio de Villavicencio y el 02 de octubre de 2026 a estudiantes matriculados en programas académicos ofertados en el municipio de Granda, así:**

Actividad	Inicio	Fin
Postulación en SIAU por parte del estudiante Interesado.	7 de julio de 2026	4 de agosto de 2026
Revisión de soportes de postulación cargados por el estudiante así: Secretaría Académica de la Facultad: *Certificado de Suficiencia de Segunda lengua. Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico: * Documento de Identidad * Resultados Prueba SABER PRO (ECAES) Para los estudiantes de programas de POSGRADO se exceptúa el soporte de resultados de la prueba SABER PRO.	7 de julio de 2026	5 de agosto de 2026
Subsanación de soportes de postulación en SIAU por parte del estudiante, en caso de ser necesario.	6 de agosto de 2026	11 de agosto de 2026
Revisión en SIAU de soportes por parte de las Secretarías Académicas de las Facultades y la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, luego de subsanación.	12 de agosto de 2026	14 de agosto de 2026
Pago de derechos pecuniarios a los que haya lugar por parte del estudiante (Derechos de Grado, Carnet Egresados)	Desde la postulación por parte del estudiante.	21 de agosto de 2026
Verificación de cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios por parte de la Biblioteca, Tesorería y Área de Egresados.	14 de agosto de 2026	24 de agosto de 2026
Cargue en SIAU de soportes cumplimiento opción de grado por las Secretarías Académicas de las Facultades	14 de agosto de 2026	24 de agosto de 2026
Revisión de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico a los soportes cargados en SIAU por las Secretarías Académicas de las Facultades.	24 de agosto de 2026	31 de agosto de 2026
Plazo para subsanar soportes en SIAU por las Secretarías Académicas de las Facultades, en caso de ser necesario.	1 de septiembre de 2026	4 de septiembre de 2026
Revisión final en SIAU por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, luego de subsanación.	4 de septiembre de 2026	10 de septiembre de 2026
Remisión de aprobados por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico hacia la Secretaría General.	11 de septiembre de 2026	
ENTREGA DE TARJETAS DE CEREMONIA	23 y 24 de septiembre de 2026	
CEREMONIA DE GRADO VILLAVICENCIO	25 de septiembre de 2026	
CEREMONIA DE GRADO GRANADA	02 de octubre de 2026	

ARTICULO 3º. En lo no modificado en el artículo 1 y 2 mantendrá su tenor y vigencia.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1204 DE 2026


ARTÍCULO 4º: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha, de su expedición y publicación.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los, 7 de julio de 2026



CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector

Aprobó:  Giovanni Ospina R.
Proyecto y Elaboró: Nancy Campos
Revisó JPB